

REFLEXIONES ACERCA DE LA PERTINENCIA E IMPACTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN ECUADOR DESDE SU PERSPECTIVA ACTUAL

PERTINENCIA E IMPACTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN ECUADOR

AUTORES: Jesús Estupiñán Ricardo¹
 Marcos Antonio Villamar Coloma²
 Alejandra Teresa Campi Maldonado³
 Luis Alberto Cadena Hurtado⁴

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: jestupinan@utb.edu.ec

Fecha de recepción: 17-04-2016

Fecha de aceptación: 29-08-2016

RESUMEN

En el presente artículo se hacen algunas reflexiones sobre la pertinencia e impacto de la Educación Superior en Ecuador. A partir de sistematizaciones teóricas realizadas se considera que esta temática ha evolucionado desde una concepción amplia de la misma hasta su estrecha vinculación con la calidad, la equidad, la responsabilidad social, la diversidad, el diálogo intercultural y los contextos en que se desenvuelven las universidades contemporáneas. Todo esto apunta a fortalecer la convicción de que las instituciones de educación superior tienen una ineludible responsabilidad social, y no solo académica y profesional. Y, lo más importante, es que dicha responsabilidad social, en última instancia, es la que realmente determina su pertinencia y calidad. Esta concepción de pertinencia implica, concebir la dinámica en la universidad como un espacio de construcción de significado y sentido entre los sujetos implicados. La aspiración de una universidad humana y cultural debe considerar las contradicciones y desafíos que demanda de la existencia de universidades atemperadas a su tiempo social e

¹ Máster en Dirección. Licenciado en Ciencias Sociales. Coordinador de la Sección de Investigación y Difusión Científica de la Facultad de Ciencias Jurídicas Sociales y de la Educación. Coordinador General y Editor de la Revista Magazine de las Ciencias. Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas Sociales y de la Educación de la Universidad Técnica de Babahoyo. Ecuador.

² Licenciado en Ciencias de la Educación, Especialización Informática Educativa. Ingeniero en Sistemas. Magíster en Ingeniería y Sistemas de Computación. Rector del Instituto Tecnológico Babahoyo. Ecuador. E-mail: mvillmarc@utb.edu.ec

³ Magister en Gerencia de Marketing. Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social. Licenciada en Publicidad y Mercadotecnia. Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas Sociales y de la Educación de la Universidad Técnica de Babahoyo. Ecuador. E-mail: acampi@utb.edu.ec

⁴ Licenciado en Ciencias de la Educación. Master en Administración de Empresas. Docente de la Universidad Técnica de Babahoyo. Ecuador. E-mail: lucadena@utb.edu.ec

histórico.

PALABRAS CLAVE: Pertinencia; Impacto; Educación Superior; Procesos Universitarios.

REFLECTIONS ON THE RELEVANCE AND IMPACT OF HIGHER EDUCATION IN ECUADOR FROM ITS CURRENT PERSPECTIVE

ABSTRACT

In the present article some reflections are made on the relevance and impact of Higher Education in Ecuador. Based on theoretical systematizations carried out, it is considered that this theme has evolved from a broad conception of the same to its close connection with quality, equity, social responsibility, diversity, intercultural dialogue and the contexts in which universities operate Contemporary art. All this aims to strengthen the conviction that institutions of higher education have an inescapable social responsibility, and not only academic and professional. And, most important, is that social responsibility, ultimately, is what really determines its relevance and quality. This conception of pertinence implies, to conceive the dynamics in the university as a space of construction of meaning and meaning among the subjects involved. The aspiration of a human and cultural university must consider the contradictions and challenges it demands from the existence of tempered universities in their social and historical time.

KEYWORDS: Relevance; Impact; Higher Education; University Processes.

INTRODUCCIÓN

El artículo 13 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece que son funciones del Sistema de Educación Superior del Ecuador: Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia.

Promover la creación, desarrollo, transmisión y difusión de la ciencia, la técnica, la tecnología y la cultura; formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística; fortalecer el ejercicio y desarrollo de la docencia y la investigación científica en todos los niveles y modalidades del sistema.

Evaluar, acreditar y categorizar a las instituciones del Sistema de Educación Superior, sus programas y carreras, y garantizar independencia y ética en el proceso; garantizar el respeto a la

autonomía universitaria responsable; garantizar el cogobierno en las instituciones universitarias y politécnicas.

En este orden de ideas, Fernández y Díaz, consultado en enero de 2017, refieren que la conceptualización teórica en torno a la pertinencia e impacto social de la universidad como institución, situada dentro de sociedades determinadas, aun cuando no se pueda afirmar que exista en criterio unívoco, apuntan a definirla dentro de un amplio margen donde el universo cognitivo, académico e investigativo adquirido se complementa con la praxis social y desde ahí se articulan en función de respuestas a problemáticas comunes.

La UNESCO en su definición de pertinencia señala: La pertinencia de la educación superior debe ser considerada esencialmente en función de su lugar y su rol en la sociedad, es decir, su misión en materia de educación, de investigación y de servicios, tanto como sus lazos con el mundo del trabajo en el sentido más amplio, de sus relaciones con el Estado y las fuentes del financiamiento público y de sus interacciones con los otros grados y formas de enseñanza (Unesco, 1998).

En el texto elaborado por los participantes a la Conferencia Regional sobre Políticas y Estrategias para la Transformación de la Educación Superior en América Latina y El Caribe, 1996, se define: "la pertinencia radica en el papel que cumple y el lugar que ocupa la educación superior en función de las necesidades y demandas de los diversos sectores sociales. Las acciones que se formulen carecerán de real sentido social si no son anticipatorias de escenarios futuros y no manifiesten su intención de modificar la realidad vigente.

La pertinencia social supone un mayor acercamiento entre la sociedad civil, las empresas, los gobiernos y las universidades en la búsqueda de mejores condiciones de desarrollo local. (Tunnermann, 2004).

Para una institución de educación superior, la pertinencia supone inscribir sus objetivos dentro de un proyecto de sociedad (Jean-Marie De Ketele 2008).

Estas definiciones y sus interpretaciones deben constituir puntos de referencias para desmontar dos vertientes tradicionales que han signado el universo de las Instituciones universitarias. La tendencia a considerar la universidad encerrada en sí misma, víctima de un hermetismo institucional, y que se deriva de una sobre valoración de la autonomía universitaria. Y la proyección de ver la universidad como una agenda académica definida desde parámetros puramente disciplinares y, por ende, desconecta de las realidades y los contextos sociales (locales, nacionales, regionales o globales).

DESARROLLO

Uno de los grandes desafíos que lleva el abordaje teórico de la vinculación, como actividad indisolublemente ligada a la pertinencia universitaria, lo representa la diversidad de enfoques y perspectivas desde donde es concebida la génesis de esta actividad. De igual manera las diversas conceptualizaciones sobre el tema aportan múltiples perspectivas y aristas.

“Significativamente el acercamiento a algunos conceptos que la teoría sobre vinculación ha postulado contiene elementos comunes.

- La vinculación expresa relaciones entre la universidad y la sociedad desde un prisma participativo y de retroalimentación.
- La vinculación constituye un factor determinante al valorar la pertinencia social de la universidad como institución, sus índices de calidad y su funcionalidad.
- La vinculación como proceso tiene un condicionamiento histórico y es determinada por múltiples factores que la condicionan”.

Para una mejor identificación de los elementos comunes que se verifican en la conceptualización de vinculación repasemos algunos de estos conceptos:

“El medio que permite a la universidad interactuar con su entorno, coordinando eficaz y eficientemente sus funciones de docencia, investigación y extensión de la cultura y los servicios, a la vez que favorece su capacidad de relacionarse con los sectores productivo y social en acciones de beneficio mutuo, lo que favorece su posicionamiento estratégico” (Alcántar y Arcos, 2004).

Pérez (2007) la define como “la función que le permite a la Universidad interactuar proactivamente con su entorno social, dimensión del proceso educativo que se articula transversalmente con las restantes funciones y subsistemas de la Universidad para lograr una nueva cualidad en el desarrollo sociocultural de las comunidades intra y extra muros al promover cultura, ciencia, técnica y valores que comprometen al hombre con la sociedad”

Según Campos y Sánchez Daza (2005), la vinculación es “un eje estructurador de la planeación académica, esto es, que las funciones de docencia e investigación universitarias encuentran mecanismos y formas de articulación de manera más estrecha y efectiva con la sociedad y la economía, salvando el carácter asistencial que hasta antes prevalecía” (p. 10).

El Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación

Superior del Ecuador (2011) declaró como concepto de la vinculación en su Modelo de Evaluación de Desempeño Institucional de las Instituciones de Educación Superior la "interacción de la institución con los demás componentes de la sociedad, para mutuo beneficio en el avance del conocimiento, la formación de recursos humanos y la solución de problemas específicos en función del desarrollo" (CONEA, 2011).

La articulación práctica de estos conceptos en la labor diaria de los docentes y directivos de las universidades en Ecuador supone un acercamiento a las características propias de los diferentes centros educacionales, así como a los aspectos distintivos de los lugares (comunidades, fundaciones, instituciones, territorios) donde se llevarán a cabo las actividades de vinculación.

Como aspecto significativo en la articulación de los procesos de vinculación en las universidades de Ecuador se puede valorar la amplia documentación normativa que estipula y reglamenta la actividad de vinculación en el contexto universitario:

Constitución Política de la República del Ecuador, Plan Nacional para el Buen Vivir. Ley Orgánica de Educación Superior. Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Superior, entre otros estipula y reglamentan a través de artículos la modalidad, finalidad y razón de ser de la actividad de vinculación en el ámbito universitario.

Esta amplia documentación normativa persigue las siguientes finalidades:

- Trazar directrices de trabajo encaminadas a homologar las actividades de vinculación en todos los centros de educación superior.
- Direccionar la actividad de vinculación desde una perspectiva legal que se verifique en el desarrollo de amplios sectores de la sociedad.
- Dotar a las actividades de vinculación de un marco legislativo ineludible e indispensable en el desempeño de las universidades.
- Concientizar a alumnos, profesores y directivos de la necesidad de interactuar con la sociedad desde una perspectiva desarrolladora y aportadora.
- Insertar las actividades de vinculación con la sociedad dentro de una plataforma política y social que propone incidir en el desarrollo de sectores vulnerables de la sociedad.
- Definir la actividad de vinculación con la sociedad de la universidad del Ecuador en un contexto regional e internacional.

Aun cuando valoramos la importancia de toda la documentación que antes se ha analizado, apuntamos que como condición normativa y reguladora es válido destacar que la vinculación como actividad en sí misma, despojada de sus vínculos con lo docente e investigativo, no logra cumplir su función de inserción en ningún contexto social.

Se requiere al interior del funcionamiento de las universidades de procesos de interacción donde lo docente, investigativo y la práctica pre profesional jueguen un rol articulador, en función de no aislar la actividad de vinculación o delegarla a un proceso sin conexión con los demás aspectos del funcionamiento de la universidad.

El proceso de la actividad de vinculación con la sociedad, conceptualizado desde una praxis social y debidamente articulado a los demás elementos del funcionamiento de las universidades, debe responder a problemáticas definidas e identificadas en un ámbito social establecido, en función de esto se caracteriza entre otros aspectos por:

- Aportar un producto que responda a una problemática social identificada a la que se le da respuesta desde un sistema de actividades que implique habilidades profesionales de los ejecutores del proyecto.
- Constituir un proceso donde se complementen lo investigativo, cognitivo, curricular con un encargo social determinado.
- Responder al marco legal y normativo tanto de la universidad como del lugar donde se desarrolle el proyecto.
- Evidenciar mediante la documentación adecuada tanto el trabajo desarrollado como el producto logrado.
- Contar con un sistema de evaluación y control que monitoree y valide el proceso de desarrollo del proyecto y su aporte.

En este orden de ideas los autores de este artículo consideran que es necesario hacer referencia a otros programas de transferencia de conocimiento, como parte de las manifestaciones de pertinencia e impacto de la educación superior.

Otro de los programas exitosos es el Proyecto Prometeo, una iniciativa que busca fortalecer la investigación, la docencia y la transferencia de conocimientos en temas especializados, a través de la vinculación de investigadores extranjeros y ecuatorianos residentes en el exterior. Está dirigido a universidades, escuelas politécnicas, institutos públicos de investigación y otras instituciones públicas que requieran asistencia en el desarrollo de proyectos de investigación en sectores prioritarios.

Según Ramírez (2008), este programa ha sido un referente a nivel de la Región por lo que países como Bolivia, Perú y Uruguay han pedido asesoría al Ecuador sobre cómo implementarlo. Lo mismo ha sucedido con el programa de becas y también con el nuevo sistema de ingreso a las universidades y la democratización de la educación.

“El tema de educación superior ha sido un pilar fundamental, siempre hemos creído como gobierno que no habrá un cambio social sin una transformación educativa, el referente es el número de becarios enviados a las universidades del mundo que da prueba de que existe un antes y un después de la revolución ciudadana y somos el país más agresivo en políticas educativas”, dijo el funcionario.

A esto se suma el Código Orgánico de Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad y la innovación (Ingenios), que se encuentra en análisis para el segundo debate en la Asamblea Nacional del Ecuador y que busca proteger las invenciones de los investigadores y científicos, así como proteger los conocimientos generados en el país.

Para Ramírez (2008), la principal tarea que le queda al Ecuador es dar un salto hacia la generación de conocimiento que permita abandonar la dependencia tecnológica.

“La inversión que se está haciendo en la investigación científica es una evidencia de que estamos rompiendo la dependencia cognitiva para que los ecuatorianos investiguemos en función de lo que necesitamos para beneficio de nosotros y que no importemos ciencia”, aseguró.

Al crear un ecosistema del conocimiento se conseguirá que los avances que ha realizado el gobierno en el campo educativo se conviertan en políticas de Estado. “(Ingenios) va a ser un código con el que pretendemos institucionalizar el proceso de inversión que se tiene y que ningún gobierno pueda echarse para atrás en este tema fundamental para el país que es tener ciencia para la emancipación y para el beneficio social”, finalizó.

Otras de las reflexiones que aquí se abordan es la referida a la universidad, un servicio neutro en una sociedad abstracta. Expuestas en el informe final del estudio documental y bibliográfico titulado: La evaluación de carreras universitarias en el Ecuador ¿Desde qué concepción de educación? Bart van der Bijlpor (2015).

A demás en el discurso del CEAACES encontramos una noción de sociedad predominada por cambios rápidos, especialmente tecnológicos. Esta realidad aparece como un conjunto de hechos objetivos e inevitables, un todo que se mueve por sí mismo y a lo que tenemos que responder.

En este orden de ideas se hace reseña por algunos autores que

abordan esta temática analizando cuestiones históricas y aspectos como el que se refiere al que tren de la historia tiene su rumbo definido y es indiscutible.

Surge así un concepto de sociedad donde no hay sujetos históricos, actores responsables; tampoco existen contradicciones, conflictos de poder, ni inequidad. No se hace referencia a los grandes problemas del país y del mundo actual; a la desigualdad social, la inseguridad alimentaria, la crisis energética, la depredación ambiental y el extractivismo, la violencia, la mercantilización de la cultura...

Dentro de esta sociedad abstracta, las universidades o las carreras desempeñan su papel como un servicio neutro, que funcionaliza su quehacer educativo e investigativo a las exigencias de "la" sociedad. Encontramos una universidad que se preocupa por adaptarse rápidamente a los cambios externos, sin ubicarse críticamente dentro del mundo. En ningún momento aparece la idea de una universidad propositiva y cultivadora de la crítica, que cuestione, se oponga, organice debates públicos, desarrolle alternativas y que tome acciones.

Sin embargo se evidencia una universidad donde se manifiesta una educación centrada en resultados de aprendizaje. *Competencias y resultados de aprendizaje*

El fin último de la educación superior, para el CEAACES, es que los estudiantes al salir de la carrera tengan determinadas competencias profesionales. En este contexto se define competencia como "conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas tanto específicas como transversales, que debe reunir un titulado para satisfacer plenamente las exigencias sociales" Boon y Van der Klink (2011). El egresado tiene que demostrar dichas competencias como una base que le permita actuar adecuadamente en el trabajo profesional a nivel nacional e internacional (2011).

Sin embargo, en la visión del organismo de evaluación, las competencias tienen la desventaja que suelen formularse en términos muy generales, lo que dificulta entender su significado preciso y reduce su utilidad para la evaluación (2011). Siguiendo a Boon y Van der Klink, se plantea que el concepto de competencia es difuso y genera confusión, por la variedad de interpretaciones que se le han dado en diferentes países y sistemas educativos (2011).

Entonces, se propone que para el propósito de la formación profesional se definan "resultados o logros del aprendizaje", los que se formulan en términos más concretos y precisos. Estos resultados de aprendizaje deben abarcar aquellos relacionados con conocimientos

específicos de una carrera, pero también los que "...permitan lograr un desarrollo posterior como ciudadano responsable y profesional competente"

En el modelo del CEAACES los resultados de aprendizaje son la columna vertebral de la evaluación de carreras. De acuerdo a la definición que se ofrece, "...resultados o logros del aprendizaje (learning outcomes) (...) describen el aprendizaje en términos de comportamientos, conocimientos y actitudes en niveles de cumplimiento específicos, es decir, lo que el alumno será capaz de conocer, comprender y hacer al término de un proceso de aprendizaje y/o de sus estudios de la carrera" (2011).

Repetidas veces se insiste en que los planes de estudio tengan resultados de aprendizaje observables y cuantificables, "...por lo que las declaraciones de los productos finales del aprendizaje de los estudiantes incluidos los conocimientos, habilidades, competencias y actitudes, adquieren una trascendencia grande en cada uno de los niveles, módulos, proyectos o al finalizar la carrera, pero esencialmente en los niveles de elaboración de los planes curriculares y los sílabos de cada materia que debe especificar claramente los resultados o logros del aprendizaje" (Ibídem).

En el fragmento anterior se hace referencia a resultados de aprendizaje de diferentes tipos y niveles. Por un lado, siguiendo la taxonomía de Bloom, el CEAACES distingue tres tipos de resultados de aprendizaje: los que están relacionados con el dominio cognitivo, los del dominio de las aptitudes o habilidades y los del dominio de las actitudes. Por otro lado, se habla de diferentes niveles: el nivel de la finalización de los estudios en una carrera (perfil de egreso), el nivel de un conjunto de cursos (por ejemplo, un ciclo de estudio) y el nivel de un curso específico (una materia). Esta distinción lleva a una estructura de resultados de aprendizaje, de tal forma que los resultados a niveles inferiores en su conjunto deben conducir al logro de los resultados a un nivel superior (Ibídem).

Aunque el CEAACES presenta el concepto de competencia como difuso y poco útil para la evaluación, igual se lo utiliza. Por ejemplo, al momento de especificar los propósitos de la evaluación y acreditación, se menciona como un primer punto: "Hacer visibles los resultados o logros del aprendizaje (learning outcomes), las competencias y características que las carreras tienen como objetivo, que sus estudiantes alcancen al término del proceso aprendizaje - enseñanza, que en el caso de las carreras es al momento del egreso" (2011).

La mayoría de las veces en los documentos del CEAACES se utiliza la formulación "resultados o logros de aprendizaje", lo que parece

indicar que no se ha decidido por uno de los dos términos. Nosotros utilizaremos el término "resultados de aprendizaje".

El norteamericano Benjamín Bloom publicó en 1956 una taxonomía de objetivos educativos, la que consiste en un sistema de clasificación de tipos de aprendizaje. Esta taxonomía ha funcionado como una herramienta para formular resultados de aprendizaje y evaluarlos.

Para cada uno de estos dominios, Bloom desarrolló una jerarquía de resultados de aprendizaje. Por ejemplo, para el dominio cognitivo, el autor distingue en orden ascendente: 1. Conocimiento (recordar información); 2. Comprensión (interpretar significados); 3. Aplicación (utilizar información en una situación nueva); 4. Análisis (estudiar la información en sus partes constitutivas); 5. Síntesis (unir las partes de la información en un conjunto); 6. Evaluación (emitir juicios sobre el valor de lo estudiado). La taxonomía de Bloom fue modificada posteriormente, entre otros, por Anderson & Krathwohl (2001). Una de las críticas principales es que la jerarquización de niveles de aprendizaje no encuentra apoyo en resultados de investigaciones. Según Marzano (2000), la jerarquización del proceso cognitivo es una falacia en la taxonomía de Bloom.

Con el fin de que los resultados de aprendizaje describan comportamientos observables, es necesario redactarlos utilizando verbos que denoten actividad (2011). Así, para cada uno de los tipos de resultados en la taxonomía de Bloom se pretende usar determinados verbos que expresan los distintos niveles requeridos por la formación profesional. Además se indica que es necesario evitar palabras como "conocer", "entender" o "apreciar", puesto que pueden ser interpretadas de diferentes maneras y eso no haría transparente a los estudiantes lo que se espera de sus aprendizajes (Ibídem).

Lo antes expuesto no constituye reglas fijas que pretendan definir o caracterizar de manera dogmática la actividad de vinculación, dado que su principal característica es la posibilidad de moldearse a los diferentes escenarios, tanto sociales como universitarios.

En el caso específico de la Universidad Técnica de Babahoyo, Ecuador, institución que representan los autores del presente trabajo, el proceso de la actividad de vinculación con la sociedad se articula desde diferentes asignaturas rectoras que monitorean la pertinencia de los temas de los proyectos.

La elección de los temas debe responder a problemáticas que presentan las instituciones o comunidades con las cuales la Universidad mantiene convenios de trabajo. Es requisito indispensable que cada proyecto aporte un producto que a la vez constituya solución

a un problema social. Las diferentes fases de ejecución del proyecto son evaluadas y monitoreadas tanto por el profesor de la materia rectora como por el coordinador de vinculación con la sociedad y autoridades de la institución donde se desarrolla el proyecto. El resultado final de cada proyecto es expuesto por los participantes ante un tribunal compuesto por docentes de la universidad, donde se evalúa y se hace la entrega de la documentación que evidencia el trabajo realizado.

CONCLUSIONES

La Pertinencia en la Educación Superior es el proceso mediante el que se establecen las relaciones recíprocas entre la Universidad y la comunidad, a través de diferentes vías tanto en su estructura interna como en el entorno social.

La pertinencia no es una consigna, es la expresión más alta del compromiso de la Educación Superior Ecuatoriana con su pueblo, la diversidad cultural de sus habitantes en las diferentes comunidades y con la aplicación del principio del buen vivir refrendado en su honorable Constitución de la República.

La experiencia de la Universidad Técnica de Babahoyo nos permite estar en presencia de un verdadero ejemplo de vinculación segura con la sociedad aportando al desarrollo local con proyectos de investigación y propuestas de soluciones acorde con las necesidades de los diferentes entornos en que nos desarrollamos.

REFERENCIAS

Alcántar, M. y Arcos, L. (2004). La vinculación como instrumento de imagen y posicionamiento de las instituciones de educación superior. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*.

Bart van der Bijl. (2015). La evaluación de carreras universitarias en el Ecuador ¿Desde qué concepción de educación?

Campos, G. y Sánchez Daza, G. (2005). La vinculación universitaria: Ese oscuro objeto del deseo. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*.

Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. (2011). Modelo General para la Evaluación de Carreras con fines de Acreditación. Documento de trabajo.

Conferencia Regional sobre Políticas y Estrategias para la Transformación de la Educación Superior en América Latina y El Caribe, 1996.

Fernández, Díaz, (2013). La pertinencia social de la educación superior desde los procesos de vinculación con la sociedad.

Informe nacional sobre el desarrollo de la educación, (2004). 47 Reunión de la Conferencia Internacional de Educación, CIE.

Jean-Marie De Ketele 2008 Enfoque socio-histórico de las competencias en la enseñanza.

Malagón, Luis, 2002, "Pertinencia y Educación Superior. Una mirada crítica", ponencia presentada en el "Tercer congreso nacional y segundo internacional retos y expectativas de la Universidad".

Pérez, L. (2007). Pertinencia y extensión universitaria en el contexto de la nueva universidad cubana.

Revista Pedagogía Universitaria.

Rodríguez Izquierdo, Rosa María (2008). Un modelo de formación basado en las competencias: hacia un nuevo paradigma en la enseñanza universitaria, Contextos Educativos, pp. 131-147

Tunnermann (2004), ¿Qué tipo de Universidad es pertinente para la construcción de una globalización alternativa desde América Latina. Costa Rica. ILAEDES.

Unesco 1998. Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: Visión y acción.